



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
A.N.M.A.T

**DISPOSICIÓN N° 0677**

**BUENOS AIRES, 22 ENE 2014**

VISTO el Expediente N° 1-47-20420-13-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de los Certificados de su titularidad que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

5

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1.490/92 y Decreto n° 1271/13.

f

·  
·  
·



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 0677

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Cancélase los Certificados de especialidades medicinales propiedad de la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. detallados en el Anexo I de la presente Disposición de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-20420-13-2

DISPOSICIÓN N°

0677

ys

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
A.N.M.A.T

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

CERTIFICADO	PRODUCTO	FORMA FARMACÉUTICA
38836	CALCITRIOL ABBOTT / Calcitriol	SOLUCIÓN INYECTABLE
49390	CHIROCAINE / Levobupivacaína clorhidrato	INYECTABLE
34307	INHELTHRAN / Enflurano	ANESTÉSICO INHALATORIO

Expediente nº 1-47-20420-13-2

DISPOSICIÓN Nº

**0677**

ys

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.